

## MUNICIPALIDAD DE VERA

### REGISTRO DE OPOSICION

Obra: Ripiado en calle: Pasaje José Ingenieros, entre calles 9 de Julio y España (1 cuadra).-

Ordenanza: Nº 1586/12.

Apertura Registro de Oposición:

A partir de esta publicación y por el término de quince (15) días corridos, estará abierto el Registro de Oposición a la obra de Ripiado y construcción de las obras complementarias en calles: Pasaje José Ingenieros, entre calles 9 de Julio y España (1 cuadra), según la Ordenanza Municipal Nº 1586/12, en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Vera de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 hs. a 12:00 hs.- 1) Las oposiciones deberán formalizarse personalmente en el mencionado Registro y las mismas deberán ser fundadas. 2) En todos los casos deberá acreditarse la identidad mediante D.N.I., debiendo justificar asimismo ser titular del o de los inmuebles beneficiarios de la obra, mediante exhibición de escritura pública, boleto de compraventa debidamente registrado, o declaratoria de herederos del titular del inmueble y/o toda otra documentación que permita comprobar fehacientemente la titularidad de cada inmueble. 3) Las obras citadas comprenderán los inmuebles ubicados en las calles mencionadas beneficiarías de tales obras. 4) El importe de la contribución de mejoras por inmueble es de Pesos Setenta (\$ 70,00) el metro lineal de frente. El ancho de la calzada será de 4 mts. La no comparencia de los interesados significará el tácito consentimiento para que se lleve a cabo la obra. Vera, agosto de 2012.

\$ 66 176337 Ago. 30 Ago. 31

---

### APERTURA REGISTRO DE OPOSICION

Obra: Ripiado en calle: 9 de Julio entre calles Soldado Gómez y Lavalle (1 cuadra); Calle España, entre calles Soldado Gómez y Lavalle (1 cuadra), y calle Lavalle, entre calles 9 de Julio y España (1 cuadra).

Ordenanza: Nº 1585/12.

Apertura Registro de Oposición:

A partir de esta publicación y por el término de quince (15) días corridos, estará abierto el Registro de Oposición a la obra de Ripiado y construcción de las obras complementarias en calles: 9 de Julio entre calles Soldado Gómez y Lavalle (1 cuadra); Calle España, entre calles Soldado Gómez y Lavalle (1 cuadra), y calle Lavalle, entre calles 9 de Julio y España (1 cuadra), según la Ordenanza Municipal Nº 1585/12, en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Vera de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 hs. a 12:00 hs.- 1) Las oposiciones deberán formalizarse personalmente en el mencionado Registro y las mismas deberán ser fundadas. 2) En todos los casos deberá acreditarse la identidad mediante D.N.I. debiendo justificar asimismo ser titular del o de los inmuebles beneficiarios de la obra, mediante exhibición de escritura pública, boleto de compraventa debidamente registrado, o declaratoria de herederos del titular del inmueble y/o toda otra documentación que permita comprobar fehacientemente la titularidad de cada inmueble. 3) Las obras citadas comprenderán los inmuebles ubicados en las calles mencionadas beneficiarías de tales obras. 4) El importe de la contribución de mejoras por inmueble es de Pesos Ciento Veinte (\$ 120,00) el metro lineal de frente. El ancho de la calzada será de 7 mts. La no comparencia de los interesados significará el tácito consentimiento para que se lleve a cabo la obra. Vera, agosto de 2012.

\$ 66 176340 Ago. 30 Ago. 31

---